



Resolución de 21 de diciembre de 2023, del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento, por la que se publica la Resolución Provisional de Adjudicación de la convocatoria de ayudas para contratos predoctorales para la formación de Doctores, contemplada en el Subprograma Estatal de Formación del Programa Estatal para Desarrollar, Atraer y Retener Talento, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023 (BOJA núm. 201, de 19.10.2023)

Por Resolución de 13 de octubre de 2023, de la Universidad de Jaén, se publicó la convocatoria de ayudas para contratos predoctorales para la formación de Doctores, contemplada en el Subprograma Estatal de Formación del Programa Estatal para Desarrollar, Atraer y Retener Talento, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023.

Posteriormente, por Resolución de 17 de noviembre de 2023, del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento se publicó la lista provisional de solicitudes admitidas y excluidas.

Por Resolución de 30 de noviembre de 2023 se publicó la lista definitiva de solicitudes admitidas y excluidas, modificada por Resolución de corrección de errores de 1 de diciembre de 2023

Reunida la comisión evaluadora en su sesión nº. 2023/1 de 20 de diciembre de 2023, se procedió a la selección de las personas candidatas de conformidad con el artículo 13 de la convocatoria.

En virtud de lo anteriormente expuesto, este Vicerrectorado,

RESUELVE

PRIMERO. Aprobar el listado de adjudicación provisional con la puntuación obtenida de cada persona candidata (Anexo I)

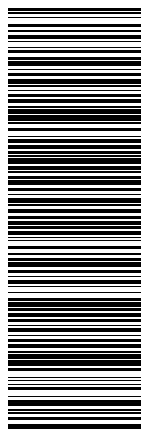
SEGUNDO. Las personas seleccionadas deberán tener acreditada la admisión en un programa de doctorado antes de la formalización del contrato.

TERCERO. El personal investigador beneficiario deberá incorporarse en la fecha indicada en la Resolución Definitiva de adjudicación. Se entenderá la no incorporación en esta fecha como renuncia a la ayuda.

CUARTO. Tras la publicación de la resolución de adjudicación definitiva de los contratos, la persona adjudicataria dispondrá de un plazo de tres días, a partir del siguiente al de su publicación, para aceptar el contrato adjudicado o manifestar su renuncia a suscribirlo, mediante el procedimiento que se establezca en la referida resolución.

QUINTO. Las Ayudas se instrumentan a través de contratos laborales de duración determinada para la formación de doctores de conformidad con el artículo 5 de la convocatoria.

SEXTO. Las personas beneficiarias podrán colaborar en tareas docentes según lo dispuesto en el artículo 4.2. del Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo, hasta un máximo de 180 horas durante la extensión total del contrato predoctoral y un máximo de 60 horas anuales, previo acuerdo entre el director/a de la tesis doctoral y el departamento implicado, sin que en ningún caso pueda desvirtuarse la finalidad investigadora y formativa del contrato predoctoral y suponga una merma de la carga docente del departamento que asigne la colaboración.





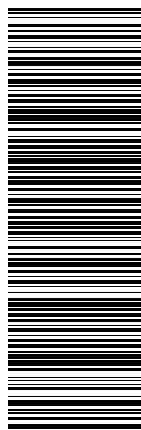
SÉPTIMO. Los contratos financiados al amparo de esta convocatoria están sujetos a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

OCTAVO. Las personas interesadas disponen de un plazo de cinco días, a contar desde el siguiente al de la publicación para presentar alegaciones o reclamaciones a la presente Resolución. Se presentarán a través del Registro Electrónico Común RedSara <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>. Igualmente, se podrá presentar a través del Registro General de la UJA o en cualquiera de los lugares previstos Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigido al Vicerrectorado de Investigación, Campus Las Lagunillas, Edificio Rectorado 23071, Jaén.

Fdo. María Victoria López Ramón

Vicerrectora de Investigación y Transferencia del Conocimiento

(Delegación del Rector por Resolución de 16 de junio de 2023 – BOJA n.º 121, de 27 de junio de 2023)





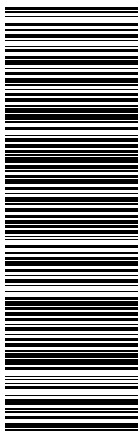
ANEXO I – LISTADO PROVISIONAL DE ADJUDICACIÓN

PLAZA: PRE2023-UJA-01

RESPONSABLE: Gustavo Adolfo Reyes del Paso (IP)/Casandra I. Montoro Aguilar (CoIP)

REF. PROYECTO: PID2022- 139731OB-I00

NIF	Nombre del/la candidata/a	Criterio 1. Trayectoria académica y/o científico-técnica del personal candidato (hasta 50 puntos)		Criterio 2. Adecuación del personal candidato a las actividades de investigación a desarrollar (hasta 50 puntos).	Total
		Subcriterio 1ª) Aportaciones científico-técnicas (hasta 45 puntos)	Subcriterio 1b) Movilidad e Internacionalización (hasta 5 puntos)		
*** 106***	Pilar Ruiz Medina	32,85	0	40	72,85





PLAZA: PRE2023-UJA-02

RESPONSABLE: Carmen Martínez García (IP) / María Teresa Cotes Palomino (CoIP)

REF. PROYECTO: PID2022-139100OB-I00

NIF	Nombre del/la candidata/a	Criterio 1. Trayectoria académica y/o científico-técnica del personal candidato (hasta 50 puntos)		Criterio 2. Adecuación del personal candidato a las actividades de investigación a desarrollar (hasta 50 puntos).	Total
		Subcriterio 1ª) Aportaciones científico-técnicas (hasta 45 puntos)	Subcriterio 1b) Movilidad e Internacionalización (hasta 5 puntos)		
*** 569***	Francisco José Troyano Pérez	45	0	25	70

